
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1818.

ALEMANIA.

Aschaffemburgo 2 de Setiembre.

Ayer S. A. el Príncipe Real de Baviera fue á recibir á S. M. el Emperador de Austria en Esselsbach, en donde debia dormir. A las nueve de la noche llegó S. M. I., y fue recibido por SS. AA. el Príncipe Real y su augusta esposa. Al dia siguiente, despues de haber almorzado, siguió S. M. I. su viage, habiendo salido para Hasau. S. A. el Príncipe Real llevaba el uniforme del regimiento austriaco de su nombre, del que es coronel.

AUSTRIA.

Viena 16 de Setiembre.

Antes de ayer salió el Archiduque Maximiliano de Este, acompañado del coronel Weber, para Inglaterra, en donde piensa permanecer seis meses.

El Archiduque Francisco, hijo segundo de S. M. el Emperador, ha ido á acompañar á su hermana la duquesa de Bohemia hasta Saltzburgo.

Se dice que el Archiduque Príncipe heredero piensa hacer un viage por varias provincias de la monarquía.

El dia 11 llegó aqui el conde de Eltz, nuestro embajador en la corte del Brasil, y el 12 el conde de Mier, nuestro ministro en la corte de Hannóver.

El Príncipe de Esterhazy, que hace poco llegó de Lóndres, va á salir para Suiza, en donde se halla su padre, y desde alli pasará á Aquisgran.

El conde de Palfi, que acaba de llegar de Roma, ha traído la noticia de que S. M. ha confirmado provisionalmente, y como administrador del arzobispado de Saltzburgo, al conde de Firmian, príncipe obispo de Lavant, nombrado por la corte de Austria. Esta confirmacion provisional subsistirá hasta que se arreglen los incidentes que han ocurrido en orden á este arzobispado.

BAVIERA.

Munich 18 de Setiembre.

Esta tarde ha salido de Nymphemburgo S. M. nuestro Soberano para trasladarse á Ratisbona, en donde debe tener una conferencia con S. M. el Emperador de Austria, que llegará allá mañana. Nuestro Soberano piensa estar aqui de vuelta el dia 20.

PRUSIA.

Aquisgran 23 de Setiembre.

La presencia del Rey de Prusia y la reunion de varios de sus ministros.

en esta ciudad proporciona una ocasion muy favorable para arreglar entre la Prusia y los Países-Bajos varios puntos, que durante mucho tiempo han ocupado á entrambos gabinetes. Se ha dado orden para que acudan aqui los ministros de los Países-Bajos, y que juntos con los de Berlin traten de arreglar estos puntos, especialmente el del señalamiento de límites. Se cree que para terminar esto definitivamente, y evitar en adelante toda reclamacion, habrá algun trueque de territorios, bien que de mucha menos extension de lo que se habia creído.

Se asegura que vendrán aqui de incógnito, y bajo el nombre de conde de Hohenberg, S. M. el Rey de Wurtemberg y su augusta esposa. Piensan, segun se dice, hallarse aqui á la llegada de S. M. el Emperador de Rusia, y marcharse despues á Brusélas, en donde permanecerán unos 15 dias con la Princesa heredera de los Países-Bajos, hermana de SS. MM. la Reina de Wurtemberg y el Emperador de Rusia.

El gran duque de Baden habia pensado tambien venir aqui á la reunion de los Soberanos; pero como el estado de su salud no se lo permite, ha resuelto enviar á su ministro de Estado el baron de Borsttett, que aunque se presentará como un simple particular, traerá no obstante plenos poderes para arreglar definitivamente todo lo que tenga relacion con su corte; lo cual en ninguna parte se puede verificar mejor que aqui, porque la Baviera alega en su favor los tratados ajustados entre las grandes potencias en orden á las indemnizaciones debidas á la corte de Munich por las cesiones que ha tenido que hacer al Austria.

Idem 29.

S. M. el Emperador de Rusia, á quien se esperaba ayer á las cinco de la tarde en esta ciudad, no entró en ella hasta las 10 de la noche, y este retardo contribuyó á hacer mas brillante su entrada. Toda la calle de Colonia, magníficamente iluminada, presentaba el mas bello aspecto, y el pueblo no cesó de aclamar al augusto Monarca del Norte en su tránsito.

El Emperador de Austria, que llegó tambien ayer á las dos de la tarde, entró en el coche del Rey de Prusia con grande uniforme de feld-máriscal austriaco. Media hora despues pasó á visitar al Rey de Prusia, y entonces llevaba uniforme del regimiento prusiano de que es coronel.

Los dos Emperadores se apresuraron tanto á visitarse mutuamente que se encontraron en la calle á medio camino de sus respectivos alojamientos.

El Príncipe de Metternich llegó tambien ayer mañana. Todos los embajadores estan ya reunidos, y las conferencias van á empezar mañana, y se continuarán sin interrupcion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Setiembre.

Las cartas particulares que se han recibido de la isla de Trinidad por la *Nereida*, al mando del capitan Neil, traen noticias de Angostura hasta fines de Julio. Segun ellas se halla en el estado mas miserable la causa de los insurgentes, quienes carecen enteramente de dinero, vestuarios y provisiones; y los oficiales que salieron de aqui con esperanzas de hacer fortuna, se hallan en el dia sin un cuarto y sin medio alguno para volverse. Las tropas estan suma-

mente descontentas con su actual estado, y desertan á centenares, pasándose á las banderas Reales. Los buques que han ido de Europa con efectos para el consumo del ejército insurgente no pueden obtener dinero ni géneros en pago, y el mal resultado de estas expediciones hará por fin abrir los ojos á los que hasta aqui han sido tan incrédulos.

ESPAÑA.

México 17 de Marzo.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

SALVATIERRA.

Oficio del teniente coronel y comandante D. Antonio de Larragoiti.

„Excmo. Sr.: Paso á las superiores manos de V. E. por principal el parte que el comandante del destacamento de S. Josef, teniente del batallon infantería de Celaya D. Valentin Vera, me da con fecha 7 del actual, consecuente á la aprehension del titulado capitan Albino Rojas, con otros 6 rebeldes, en la hacienda de Sta. María, 2 fusiles, 3 machetes y 8 caballos, cuya gavilla transitaba en las inmediaciones de los destacamentos al norte de esta ciudad, cometiendo robos en las haciendas y traficantes.

„De los 2 fusiles el uno lo he mandado entregar al batallon de Celaya, donde corresponde, y el otro queda depositado en el parque: los machetes y sillas los he aplicado á los realistas: los caballos quedan en el depósito para su restauracion, y los reos en capilla para ser fusilados en el término correspondiente.

„Recomiendo á V. E. la actividad del mencionado oficial y mérito de los realistas por el buen servicio de que tienen dada repetida prueba, y para que V. E., si lo tuviere á bien, les dispense la consideracion que juzgue conveniente.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Salvatierra Febrero 9 de 1818. = Excmo. Sr. = Antonio de Larragoiti. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del teniente D. Valentin Vera

„A las tres de la mañana de este dia dispuse ensillaran sus caballos los realistas de este destacamento con objeto de ir á zelar sus rancherías inmediatas, con precaucion del robo; y habiendo llegado á Palo alto tuve noticia que en la hacienda de Sta. María habia una gavilla de rebeldes, por lo que me dirigí inmediatamente á dicha hacienda, en la que logré aprehender al capitan Albino Rojas, al teniente Narciso Rojas su hermano, y otros 4, con 3 machetes y 8 caballos; quienes examinados sobre si tenian mas fuerza y armas, me confesaron tener dos fusiles componiendo en el pueblo del Rincon, y que 3 de sus individuos se habian fugado á mi llegada; con cuyo aviso marché para el citado pueblo, en el que recogí los fusiles, y aprehendí á Juan Vazquez, individuo de la propia gavilla, que con amenazas queria obligar al cura para que le casase.

„Remito á vmd. los 7 prisioneros con los 2 fusiles, 3 machetes, 6 sillas y 6 caballos, por haberse quedado 2 cansados, para los fines que sean del agrado

do de vmd., á cuya justificacion recomiendo el valor, constancia, y deseo de sacrificarse por la mejor de las causas de estos fieles realistas acreditado frecuentemente.

„Dios guarde á vmd. muchos años. S. Josef Febrero 7 de 1818 = Valentin Vera. = Sr. teniente coronel D. Antonio de Larragoiti.”

TOLUCA.

Oficio del teniente coronel y comandante D. Nicolas Gutierrez.

„Excmo. Sr. : ¡Que momento de alegría se le presenta al magistrado cuando entregado todo á la utilidad pública ve cumplidos sus afanes y providencias! Este considero en V. E. con la plausible noticia que supongo habrá recibido ya de haberse rendido el 6 del corriente el fuerte de Jaujilla, único asilo que habia quedado á los facciosos, segun me comunica el teniente coronel D. Juan Garcia de la Cuesta por oficio que recibí como á las nueve de la mañana de hoy, é inmediatamente poseido del mayor gozo mandé tirar cohetes en esta, y hacer una salva de artillería con repique general de campanas para anunciar al público tan plausible suceso; y fue tanta la conmocion que hizo en los ánimos, que en tropel corrieron á ella los vecinos manifestando su complacencia, y gritando *viva el REY y el Excmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca*, que por sus sabias determinaciones van desapareciendo en el reino las calamidades y hostilidades que le afligian, y se verá restituído en él la felicidad.

„Este hecho exalta en sumo grado el honor y gloria de V. E. por lo útil y ventajoso que es á las armas de nuestro Soberano y á todos sus vasallos, como que se van experimentando el restablecimiento del orden y la tranquilidad general; y por tales circunstancias la mayor parte de los moradores de esta porcion americana respiran ya por la suspirada paz, y á una voz claman llenos de gozo tributando á V. E. los parabienes mas expresivos; y yo, unido á las propias intenciones, me complazco infinito de que se vean efectuados sus benéficos anhelos.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Toluca Marzo 11 de 1818. = Excelentísimo Sr. = Nicolas Gutierrez. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Barcelona 6 de Octubre.

La Real junta de gobierno del comercio de esta ciudad, atenta siempre á promover la ilustracion pública, y á todo cuanto puede contribuir al fomento de la riqueza nacional, segun su instituto acordó celebrar exámenes de la ciencia de economía política, conforme se habia practicado en los años anteriores desde la instalacion de su escuela gratuita. Verificóse la funcion en el salon de la Real casa Lonja en la mañana de los dias 22 y 25 del mes próximo pasado, habiéndola antes mandado anunciar en el diario de esta capital, abriendo el acto literario su director y catedrático el R. P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, del orden de S. Agustin, con un breve discurso, en el cual, despues de haber manifestado la íntima relacion que tiene la prosperidad de las naciones con los conocimientos de esta importantísima ciencia, auguró la felicidad de nuestra España mediante los progresos que va haciendo en ella esta ciencia, y la especial proteccion que se merece de nuestro ilustrado Gobierno.

En seguida D. Luis de Azara y Campós, teniente agregado al regimiento infantería de Búrgos, disertó sobre la siguiente proposición: „El comercio que se hace por compañías exclusivas es contrario al fomento de la riqueza pública; y si les acompañan los atributos de la soberanía, es sumamente funesto á la humanidad.” Concluida su disertacion, satisfizo luego plenamente á varias objeciones que le propusieron algunos de los señores concurrentes, sacando de las mismas razones y hechos históricos con que estos pretendian sostener la utilidad de las compañías privilegiadas, nuevos y sólidos argumentos, que acabaron de patentizar la verdad de la proposicion que habia ilustrado, asi como los conocimientos que habia adquirido en esta ciencia, mediante los varios puntos que se tocaron por incidencia, y á los que contestó con puntualidad y tino.

Con igual esmero y con plena satisfaccion del numeroso concurso, que apenas cabia en el salon, desempeñaron el examen sus tres compañeros Don Antonio Carrera y Draper, D. Josef María Ferrer y Vilajoana y D. Josef Antonio Manté y Gual, manifestando el primero que nada hay mas justo que la contribucion que sufren los pueblos para acudir á los gastos públicos; pero que para ser el impuesto menos gravoso, y que menos perjudique, debe cargar sobre las rentas, y nunca sobre los capitales, y que debe afectar á todos sin excepcion; y que por lo mismo la contribucion general del reino, mandada por el sabio decreto de S. M. en 30 de Mayo de 1817, es la mas ventajosa, ó la menos gravosa á la riqueza pública: el segundo demostró que el aumento de la poblacion está en razon directa del de los productos; y el tercero concluyó el acto del primer dia, patentizando la necesidad de extinguir la deuda pública, asi como la facilidad de hacerlo con una caja de amortizacion por medio del interes compuesto.

Si en el dia 22, primero del certamen, lograron los cuatro alumnos la satisfaccion de complacer al ilustrado concurso que se dignó asistir á la funcion, no la disfrutaron menos los cinco restantes que en el dia 25 se presentaron en el mismo lugar á dar una prueba de su aplicacion, animándolos asi el desempeño de sus compañeros y los justos aplausos que se habian merecido, como la mucha concurrencia que vino á honrarlos, esperando un resultado igual al del primer dia. Abrió pues el certamen D. Antonio Francisco Casals, teniente de infantería ligera en el regimiento de Hostalrich, manifestando que eran incalculables las ventajas que el comercio habia proporcionado á la riqueza pública y á la humanidad. La extension de la proposicion que defendia dió margen á que los señores concurrentes le hiciesen varias observaciones, ya sobre el lujo, ya sobre los efectos del comercio en los fenicios, cartagineses, egipcios y otras naciones, ya sobre el establecimiento de puertos francos y comercio de transporte ó economía, ya sobre el sistema prohibitivo y sobre otras materias de economía pública, dando con sus prontas y atinadas respuestas una prueba nada equívoca de los conocimientos que habia adquirido con su constante aplicacion.

Iguales pruebas dieron los otros cuatro jóvenes, quienes disertaron sobre las proposiciones siguientes:

D. Salvador Ros y Renart: „La superabundancia de moneda es siempre perjudicial á los manantiales de la produccion.” D. Vicente María de Carya-

jal: „La introducción de la maquinaria no solo ha sido y es útil á los productores, sino también á los operarios y consumidores, ó lo que es lo mismo á todas las clases de la sociedad.” D. Pedro Gonzalez: „La alteracion del valor en las monedas causa siempre unos efectos los mas funestos á la riqueza de la nacion.” D. Ramon Maria Cuero: „El crédito público es dañoso al Estado que abuse de él.”

El honesto desembarazo con que se presentaron los nueve jóvenes al certamen, la solidez de las razones y hechos históricos con que cada uno demostró la proposicion que se le habia señalado, la pureza y propiedad del lenguaje con que se expresaron, y sobre todo la prontitud y tino con que respondieron no solo á las reflexiones que se les hicieron sobre las materias de que habian disertado, sino tambien á cuanto se les preguntó sobre otros puntos de la ciencia, llenaron de satisfaccion al numeroso quanto ilustrado concurso que acudió á ambas funciones, y en particular al M. I. Sr. intendente D. Juan Bautista de Erro y á la Real junta que presidía el acto, asi como á S. E. el Sr. D. Francisco Xavier de Castaños, nuestro dignísimo general; manifestando todos la complacencia que les causaba el ver premiados los desvelos de la respetable corporacion de comercio con el aprovechamiento que van sacando los jóvenes de la instalacion de estas escuelas gratuitas, y los notables conocimientos que van adquiriendo en esta ciencia, de cuyo cultivo y adelantamientos no pende menos que la prosperidad y felicidad del Estado.

Madrid 14 de Octubre.

Hoy, dia del feliz cumpleaños del REY nuestro Señor D. FERNANDO VII, se ha vestido la corte de gala con uniforme, y ha habido besamanos, al que han asistido los grandes, los diputados de los reinos, ministros, embajadores extrangeros, los tribunales, prelados, los generales y oficiales de los egércitos de mar y tierra, que han tenido la honra de cumplimentar á SS. MM. y AA., siendo numerosísimo el concurso tanto de nacionales como de extrangeros.

La artillería de la plaza ha hecho los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche ha habido iluminacion general.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo por medio del Excmo. Sr. duque presidente de él, con fecha 24 de Setiembre próximo, la Real orden que sigue:

„Excmo. Sr.: Los generales y vicarios generales de las órdenes religiosas han ocurrido al REY nuestro Señor exponiendo el desorden y mal ejemplo que causan en Madrid los muchos secularizados que vagan por esta villa, incluso los que lo fueron por los diocesanos en tiempo de la ocupacion francesa. Enterado S. M. de esta exposicion, y accediendo á lo que en su consecuencia han solicitado, ha venido en resolver que los religiosos secularizados por los prelados diocesanos sean trasladados inmediatamente á sus conventos, como S. M. tiene repetidamente mandado; y que los que se hallasen en esta

corte con bulas corrientes de secularizacion salgan al momento de ella á residir precisamente en las diócesis de los RR. obispos ó priores de las Ordenes militares que se hubiesen prestado á ser sus benévolos receptores; los cuales es la voluntad de S. M. que los admitan sin excusa, y zelen su conducta política y religiosa. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, la del Consejo, y que disponga su cumplimiento; en el concepto de que con esta fecha lo traslado al Consejo de las Ordenes para que lo tenga en la parte que le toca."

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden la ha mandado guardar y cumplir, y que se expida la correspondiente circular á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponda, y á los M. RR. arzobispos, RR. obispos, prelados con jurisdiccion *vere nullius*, y superiores de las órdenes religiosas.

Lo que participo á V. de orden de este supremo tribunal á los efectos expresados, y que al propio fin lo comuniqué á las justicias de los pueblos de su territorio; dándome aviso del recibo de esta. Madrid 6 de Octubre de 1818.

Resúmen de noticias sobre el estado de salud pública del reino y de fuera de él que la Junta suprema de Sanidad comunica al Ministerio de Estado en cumplimiento de las Reales órdenes sobre este asunto.

Se sabe por oficios, desde 29 de Setiembre último hasta 2 del corriente, de todas las juntas superiores de Sanidad de las provincias litorales del reino que en sus respectivos distritos, como tambien en Ceuta y los presidios menores, se goza buena salud, continuando las juntas de Sanidad en la puntual observancia de las medidas de preservacion de los países infectos y sospechosos.

Las noticias de Tánger alcanzan hasta el 23 de Setiembre: la peste seguia en aumento malignándose el contagio, y los muertos desde el 7 al 20 inclusive fueron 130, habiendo llegado á 21 su número en dicho último dia; pero siendo varias las noticias de otras poblaciones del interior, dice el cónsul de S. M. que á nada podia estarse con seguridad.

De Argel se sabe por aviso de aquel cónsul general de S. M. de 31 de Agosto último haber fallecido el mismo mes en dicha capital 130 personas, que es menos de lo regular en estado de salud.

El supremo magistrado general de salud de Palermo participa haberse declarado la peste en Túnez el 28 de Agosto último. Con este motivo se ha encargado por medio de las juntas superiores de Sanidad del reino á las subalternas de los puertos de su demarcacion la exacta observancia de las providencias de absoluta incomunicacion, acordadas respecto de las procedencias de aquella parte de Berberia, del mismo modo que sobre las demas provincias del Africa.

Y el propio supremo magistrado, informado de lo ocurrido en la admision á libre plática de la bombardá francesa la *Fortunata*, procedente de Salónica en el puerto de Alicata de Sicilia, asegura la buena salud que se goza en toda la isla; cuyas procedencias se habia mandado no obstante, sabido este suceso por otro conducto, que se sujetaran en nuestros puertos á una escrupulosa

cuarentena de observacion de 12 dias, con expurgo de los efectos susceptibles de contagio, en lugar de la de ocho dias que egecutaban anteriormente sin este motivo.

Estampas que se hallan venales en la calcografía de la imprenta Real. = En medio pliego de marca mayor. = El Apostolado, coleccion de 28 estampas, con la Sacra Familia, los Evangelistas y los Doctores de la Iglesia: cada estampa á 5 rs. — La misma coleccion en 8.º á 20. — Retrato de Carlos v, por el original del Ticiano, y grabado por Selma, á 10. — El Santísimo Sacramento con el Padre Eterno y el Espiritu Santo, y varios atributos á 6. (Se continuará.)

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en esta corte, y su calle de S. Pedro, barrio de S. Cayetano, núm. 28, manz. 73, que tiene de sitio 3441 pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en la cantidad de 94666 rs. vn. Quien quisiere comprar dicha casa acuda ante S. S. por la citada escribanía dentro del término de 30 dias, contados desde el dia 8 del corriente, fecha de la expresada providencia, en donde se admitirán la postura y mejoras que se hiciesen siendo arregladas.

A voluntad de su dueño, y á virtud de providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, dada en 7 del corriente, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro. se ha mandado sacar á pública subasta por término de 20 dias, contados desde el de su publicacion en este periódico, una casa sita en esta corte y su calle del Relox, barrios de S. Francisco, núm. 9, manz. 105, que tiene de sitio 1601 pies cuadrados superficiales, tasada en 97961 rs. vn. La persona que quisiere hacer postura á ella lo egecutará á metálico en dicha audiencia y escribanía dentro del referido término.

Vicente Perez, vecino y abastecedor de carnes en Madrid, y labrador en la villa de Pinto, ocurrió en 30 de Julio de este año ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de cargo de D. Francisco Alcazar, solicitando espera para el pago de diferentes deudas con que dijo se hallaba, importantes 134939 rs. vn. segun su relacion jurada; que presentó junto con otra de los bienes y créditos á su favor, que ascienden á 206720 rs. vn.; y habiéndose celebrado junta por los acreedores en 6 de Setiembre próximo, se acordó entre otras cosas que se rectificasen los estados presentados por Perez, y que se celebrase nueva junta, convocándose para ella á cualesquier otros acreedores que pudiese tener; en cuya virtud, y habiéndose señalado para ella el dia 28 del corriente á las nueve de la mañana, en la posada de dicho señor juez, se cita y emplaza á todos y cualesquier personas á quienes pueda ser responsable el nominado Perez de maravedises ú otros efectos para que comparezcan en dicha junta, ó antes en el juzgado del referido señor juez, á deducir y exponer su derecho; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se solicita saber el paradero de Doña María Loreto Bueno y Monterroso, hija de D. Salvador Bueno y de Doña María Monterroso, naturales de la ciudad de Ecija, ó de sus hijos en caso de su fallecimiento, mediante á tener en la villa de Bornos, arzobispado de Sevilla, parte de una herencia que se halla en poder de los demas herederos, y que se presentarán á percibir en el término de tres meses.